

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El pleno del Parlamento Europeo aprobó la semana pasada por una amplia mayoría el Informe Bergeron, relativo a las condiciones y sistemas penitenciarios en la Unión Europea. En dicho informe se hacen recomendaciones a los gobiernos de la Unión Europea, además de denunciar algunas de sus prácticas actuales en materia penitenciaria. Más concretamente condena el alejamiento de los presos y protege a los reclusos enfermos, exigiendo para ellos una mayor protección de su derecho a la salud.

Por ello, EH Bildu quiere preguntar:

- 1.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la aprobación del Informe Bergeron?
- 2.- ¿Tiene intención de tomar en cuenta la opinión mayoritaria del Parlamento Europeo en materia penitenciaria?
- 3.- ¿Es consciente el Gobierno de que este informa se ha aprobado con 474 votos a favor, 109 en contra y 34 abstenciones, y que aunque el partido en el Gobierno votó en bloque en contra el resto de miembros del Grupo Popular Europeo votó a favor? ¿No le da que pensar, que su política penitenciaria tiene cada vez menos apoyos en Europa?
- 4.- Entre los 69 puntos que recoge el mencionado informa se abordan muchas cuestiones relacionadas con: mejoras en las condiciones de vida en las cárceles, la salvaguarda de los derechos humanos de los presos, la mejora de las estructuras penitenciarias, alternativas a la prisión, relativas a la política penitenciaria como método de reinserción y no como castigo y aplicación de buenas prácticas, entre otras. Y pide “mecanismos de control penitenciario independiente, conforme a lo establecido por el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura”. ¿Tiene previsto el Gobierno tomar en consideración esta petición? ¿En qué forma?
- 5.- Entre los puntos referentes a las condiciones de reclusión dignas, pide que “se asignen recursos suficientes para la renovación y modernización de las cárceles, creando espacios colectivos para realizar actividades, fomentar la rehabilitación y reinserción...” ¿Qué medidas tiene previsto implementar al respecto el Gobierno?
- 6.- En su punto 13, el informe menciona que “la prisión preventiva debe ser una medida de último recurso, aplicada durante el período más breve posible”, lamenta que “numerosos Estados recurren sistemáticamente a la prisión preventiva, que combinada con unas malas condiciones penitenciarias entraña una violación de los derechos fundamentales de los reclusos” y considera que para resolver el problema “se precisan soluciones innovadoras, incluyendo la modernización de los Códigos de Procedimiento Penal y el refuerzo del poder judicial”. ¿Qué opinión le merece

esta parte del informe al Gobierno? ¿No cree el Gobierno que tomar en consideración este punto significa un cambio en su política actual, y que España es uno de los Estados miembros que recurre sistemáticamente a la prisión preventiva?

7.- Otro de los puntos del informe hace referencia a las condiciones carcelarias para los reclusos vulnerables y “lamenta que en ocasiones las personas afectadas por una enfermedad mental permanecen recluidas simplemente porque en el exterior no existen los servicios apropiados”, y recuerda que “el tratamiento inadecuado de personas aquejadas de una enfermedad mental puede equivaler a una violación del artículo 3 del CEDH”. Esta realidad se viene dando en el Estado español, ¿qué va a hacer el Gobierno para corregir su actuación en esta materia?

8.- Manifiesta el informe igualmente su preocupación a la vista del elevado número de suicidios registrado en cárceles. Los casos en el Estado español son numerosos. ¿Qué medidas nuevas va a implementar el Gobierno para corregir las carencias del sistema actual?

9.- En su punto 28 “anima a los Estados a que garanticen que los reclusos mantienen contactos periódicos con sus familiares y amigos, permitiéndoles cumplir sus penas en centros cercanos a su domicilio... con el fin de preservar los lazos familiares”. ¿Qué va a hacer el Gobierno para respetar los derechos de los presos?

10.- Precisamente el mencionado informe, además de recordar a los Estados miembros cuales son los derechos de los presos, “condena la política penitenciaria de alejamiento... ya que constituye un castigo añadido para las familias de los reclusos”. Junto con la condena, el informe insta a “elaborar medidas que permitan el acercamiento de todos los reclusos que estén lejos de sus hogares”. ¿Qué medidas va a implementar el Gobierno en este sentido? ¿No le parece que ello pide un cambio en la política penitenciaria actual que vulnera los derechos de los presos?

11.- En el apartado relacionado con el aislamiento, el informe recuerda que debe ser utilizado solo como último recurso. ¿No piensa el Gobierno que no es este el uso que hace del aislamiento en el actual sistema penitenciario y que debería corregir su actuación? ¿Tiene intención de realizar cambios?

12.- Entre otras muchas cuestiones pide a aquellos Estados miembros que no apliquen todavía prácticas que consideren la posibilidad de revisar “por razones humanitarias las condenas de los presos que estén gravemente enfermos...”. ¿Tiene previsto el Gobierno tomar en consideración esta petición?

13.- ¿Hay alguna otra cuestión que no hemos destacado en nuestras preguntas que resaltaría el Gobierno y que tiene intención de implementar? ¿Cuáles y de qué manera?

Congreso de los Diputados, a 10 de octubre de 2017



Diputada de EH Bildu